

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, Junio 15 de 2021. A Despacho el presente proceso con constancia de envío de derechos de petición a las entidades Coomeva E.P.S. y SURA E.P.S., mediante los cuales el apoderado actor solicita información del sitio de residencia de los demandados, agotando lo ordenado por el Juzgado en decisión que precede; así mismo se arrima contestación de SURA en la que se niega a dar información con base en el habeas data. **Sírvase Proveer,**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA

Auto Interlocutorio. No. 699

Candelaria, valle, junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso.	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante.	COOTRAIM
Demandado.	LUIS FERNANDO MARTINEZ DIAZ MARIA ANGELA TRIVIÑO MARTINEZ
Radicación.	761304089001 2020-00035-00

Evidenciado el informe secretarial se agregarán al expediente para que obren y consten remisiones de derecho de petición a las entidades **COOMEVA E.P.S.** y **SURA**, mediante los cuales el profesional del derecho solicita información sobre sitio de residencia de los demandados como afiliados a tales entidades.

De igual manera y como quiera que en respuesta emanada de **SURA** se niega a brindar la información pedida se ordenará por secretaria oficiar a **MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. E.S.P.**, para que informe las direcciones de residencia y trabajo reportadas en su base de datos de los señores **LUIS FERNANDO MARTINEZ DIAZ C.C. 94.311.040** y **MARIA ANGELA TRIVIÑO MARTINEZ C.C. 29.670.550**, toda vez que se probó el agotamiento dispuesto en el C.G.P. para ello y así se dispondrá.

**El JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA,
VALLE,**

R E S U E L V E

PRIMERO.- AGREGAR las constancias de remisión de derechos de petición, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, para que obre y conste dentro del expediente.

SEGUNDO.- OFICIAR a **MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. E.S.P.** para que se sirvan informar a la judicatura las direcciones de residencia y trabajo registrada en su base de datos de los señores **LUIS FERNANDO MARTINEZ DIAZ C.C. 94.311.040** y **MARIA ANGELA TRIVIÑO MARTINEZ C.C. 29.670.550**. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA' and 'JUEZ'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE CANDELARIA**

En Estado No. 092 de hoy junio 16 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria.

